



República de Chile
Provincia de Linares
Recursos humanos daem

DECRETO AFECTO N° 02141/2024

PARRAL, 21 de Noviembre de 2024

VISTO:

1. El D.F.L. 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, que regula la aplicación del inciso octavo, artículo 38 del D.L. 3063 de 1979, que faculta el traspaso de la administración del Sistema Educacional desde el Ministerio de Educación Pública a las Municipalidades de todo el país.
2. D.F.L N° 1 de 2003 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social (Código del Trabajo). -
3. La Resolución N° 1.600 de 2008 emanada de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón.
4. La Resolución N° 323 de 2013 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre Registro Electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal que indica y el Dictamen N° 15.700 Oficio N°89 de fecha 29/04/2024 alcaldicios.
5. Decreto Afecto N° 2160 de fecha 18 de diciembre de 2023, que aprueba el presupuesto DAEM 2024.
6. Las facultades que me confiere Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores. –
7. Oficio N° 219 de fecha 22 de octubre de 2024, enviado desde el Establecimiento NIDER ORREGO.
8. Orden de trabajo N° **1229** del Departamento de Educación Municipal de Parral, que autoriza la asunción de funciones del personal.
9. Contrato de Trabajo celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Parral y don/ña **MACARENA ANDREA LOPEZ OSORES**.-
10. Lo dispuesto en el Artículo 52 de la Ley 19.880, que establece que los Actos Administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros. –
11. Decreto Exento N°5408 de fecha 22/10/2024, que nombra como Alcalde Subrogante a don Francisco Pinochet Romero.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de contar con un/a Asistente de la educación de reemplazo por Licencia Médica N°319659097-8 de Manuel Muñoz Quevedo, justifican la contratación de/ la funcionario/a **MACARENA ANDREA LOPEZ OSORES**, Rut: 18.559.689-3.
2. Orden de trabajo N° **1229 del 23 de octubre de 2024**, que autoriza la asunción de funciones de la funcionaria **MACARENA ANDREA LOPEZ OSORES**, Rut: 18.559.689-3.

DECRETO

APRUEBESE:

El Contrato de Trabajo celebrado, con fecha **29 DE OCTUBRE DE 2024**, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, y el/la funcionario/a que a continuación se individualiza, en el cargo que se especifica y a contar de la fecha que se señala:

NOMBRE	: MACARENA ANDREA LOPEZ OSORES.-
R.U.T. N°	: 18.559.689-3
INGRESA AL SERVICIO	: Si (Adjunta documentación)
TITULO/ESTUDIOS	: Técnico en enfermería.-
CARGO	: Reemplazo de Asistente de la educación por Licencia Médica de Manuel Muñoz Quevedo.-
LUGAR DE TRABAJO	: NIDER ORREGO de Parral.-
JORNADA DE TRABAJO	: 44 horas cronológicas semanales.-

DURACION DEL CONTRATO : Desde el 23 DE OCTUBRE DE 2024 y hasta el 06 DE NOVIEMBRE DE 2024, ambas fechas inclusive.-

REMUNERACIÓN :\$500.000.-(QUINIENTOS MIL PESOS.- (proporcional a los días trabajados.-) imponible, tributable y reajutable.-

ESTABLÉCESE:

Que el texto del Contrato de Trabajo aprobado se entenderá incorporado íntegramente al presente Decreto para todos los efectos legales. –

IMPÚTESE:

El gasto que representa este Decreto, al ITEM 215 - 21- 03 - 004, Remuneraciones reguladas por el Código del Trabajo, con cargo a SUBVENCION NORMAL del Presupuesto DAEM 2024.-

ANOTESE, REFRENDESE, REGISTRESE EN SIPAER-MUN, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal
Secretaria Municipal



FRANCISCO PINOCHET ROMERO
Alcalde Subrogante
Alcaldia

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
CONTRATO MACARENA LOPEZ	Digital	Ver		

Francisco Pinochet/Marcela Saldaña/Felipe Correa/Marcelo Valencia/Gloria Nuñez/Aida Ortega

DISTRUBUCIÓN:

SECRETARIA MUNICIPAL



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://parral.ceropapel.cl/validar/?key=20078961&hash=a69bb>